



Permitirá el desarrollo y aplicación de FATCA

El Consejo de Ministros autoriza la firma del acuerdo con EE UU para luchar contra la evasión fiscal

- Se basa en el modelo acordado conjuntamente entre España, Reino Unido, Alemania, Italia, Francia y Estados Unidos
- El objetivo es lograr un sistema multilateral de intercambio de información tributaria que potencie la lucha contra el fraude fiscal

12 de abril de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del acuerdo entre España y Estados Unidos para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la aplicación de la Foreign Account Tax Compliance Act, más conocida como FATCA (Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras).

En 2010, el Gobierno de EEUU impulsó mediante dicha ley un conjunto de normas por las que se obliga a las entidades financieras de todo el mundo a informar sobre cuentas en el extranjero de personas y entidades de ese país. España, Alemania, Reino Unido, Francia e Italia fijaron un posición común negociadora con Estados Unidos y, [a mediados de 2012 se alcanzó un modelo de acuerdo intergubernamental](#), que ha sido la base para los acuerdos bilaterales de los cinco países con Estados Unidos.

En el caso de España, el acuerdo FATCA con Estados Unidos fue rubricado a finales de 2012 y estaba pendiente de su firma. Con la autorización hoy dada por el Consejo de Ministros, solo queda su próxima firma por parte de las autoridades norteamericanas y españolas.

En cumplimiento de este acuerdo las entidades financieras de España y Estados Unidos deberán comunicar a sus autoridades fiscales información referente a contribuyentes del otro país firmante y,

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

seguidamente, la información se intercambiará entre las autoridades fiscales, de forma automática y mediante un procedimiento estandarizado. Por ejemplo, Estados Unidos transmitirá a España la información comunicada por sus entidades financieras sobre intereses percibidos por contribuyentes españoles.

EXTENSION POR TODA LA UE

Tanto España, como Reino Unido, Alemania, Francia e Italia desean que el modelo FATCA acordado con Estados Unidos se extienda de forma multilateral a la mayor parte de países, con el fin de potenciar la lucha contra el fraude tributario y los paraísos fiscales. El pasado martes los ministros de Hacienda de los cinco países, incluido, Cristóbal Montoro, enviaron una carta al comisario europeo de Fiscalidad, Aduanas, Lucha contra el Fraude y Auditoría, Algirdas Šemeta, en la que le anunciaron la decisión de trabajar conjuntamente en un instrumento piloto para el intercambio multilateral de información tributaria entre estos cinco países, inspirado por el modelo FATCA.

En la misiva, firmada conjuntamente, se destaca que “el proyecto piloto no sólo servirá para atrapar y disuadir a los evasores fiscales sino también de patrón para un más amplio acuerdo multilateral”.

De hecho, los cinco países invitarán a otros Estados miembros de la UE a unirse al proyecto y “esperan que Europa pueda encabezar la promoción de un sistema global de intercambio automático de información”. En este sentido, valoran el plan de acción para combatir el fraude y la evasión fiscal, presentado en diciembre de 2012 por la Comisión Europea.

[Vínculo a las versiones de la carta firmada, en español y en inglés:](#)

LUCHA CONTRA LOS PARAISOS FISCALES

En un contexto de globalización económica y financiera y de proliferación de las transacciones de bienes y servicios entre países se hace imprescindible fortalecer los intercambios de información y redoblar esfuerzos en la lucha contra los paraísos fiscales. Así lo acreditan las líneas directrices del Plan General de Control Tributario de los últimos años y las últimas publicadas, referentes al plan anual de control de 2013.

En este sentido es relevante el esfuerzo de la administración tributaria para intensificar la presión internacional sobre los paraísos fiscales, a través de una red de convenios y de acuerdos de intercambio de información en línea con los esfuerzos internacionales en los que también participa España junto con el resto de países de la OCDE.

A fecha de hoy han dejado de figurar entre los paraísos fiscales por haber firmado los correspondientes convenios o acuerdos los países y territorios de Andorra, Antillas Holandesas, Aruba, Emiratos Árabes Unidos, Las Bahamas, Barbados, Hong Kong, Jamaica, Malta, Trinidad y Tobago, Luxemburgo, Panamá y San Marino.

España también ha concluido recientemente las negociaciones de los acuerdos para intercambiar información con las tres dependencias de la corona británica, Jersey, Guernesey y la Isla de Man, así como con Mónaco, que se encuentran en tramitación.

Por último, la Agencia Tributaria ha firmado en los dos últimos años acuerdos administrativos de intercambio de información al amparo de los convenios bilaterales para evitar la doble imposición con Estados Unidos, Panamá, Uruguay y Canadá. Están en tramitación con Brasil, Bélgica o Italia. Estos acuerdos entre administraciones tributarias constituyen instrumentos eficaces de cooperación bilateral en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal al fomentar las relaciones bilaterales y la transparencia fiscal.